



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 26 MAR 2008
Expediente n° 12.041/2008.-

RESOLUCION D N°

056/08

VISTO:

La presente actuación, mediante la cual se tramita la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsable de las áreas y cátedras, solicitando la adquisición de material correspondiente a artículos de librería, papelería y útiles de oficina.

Que la compra se realiza en virtud de las necesidades debidamente justificadas por los señores docentes y responsable de las áreas administrativas, cuya finalidad es el normal funcionamiento que requiere la planificación prevista para este ejercicio.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó estimando una erogación aproximada de \$ 23.000,00 (Pesos veintitrés mil), previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 9607, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto previsto para la presente contratación y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 436/00 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, conforme los fines aludido en el exordio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

26 MAR 2008

Salta,

Expediente n° 12.041/2008.-

RESOLUCION D N° **056/08**

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares, el que obra a fs. 82/83 de la presente actuación, atento no existir objeción alguna, formulada por Asesoría Jurídica.

ARTICULO 3°: FIJAR como fecha tope para la presentación de las propuestas el día 4 de abril hasta hs. 11,00 y la apertura tendrá lugar en la Dirección General Administrativa Económica el día 7 de abril del corriente año, en el mismo horario, conforme lo estipulado en el pliego mencionado.

ARTICULO 4°: Designar a la Sra. Rosa Álvarez de Fleitas, Lic. Susana Toffoli y Sra. Graciela Osinaga, como miembros de la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 5°: Afectar preventivamente la suma total de \$ **23.000,00 (Pesos veintitrés mil)** en el Inciso 2 BIENES DE CONSUMO, Partida Principal 9 OTROS BIENES DE CONSUMO, Partida Parcial 2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, del presupuesto de esta Facultad con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 6°: REGISTRESE, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

LAURO MARCELO LETTA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud